

**ACTA DE ACUERDO DE LAS TABLAS SALARIALES DEL XII CONVENIO  
COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y  
EDUCACIÓN INFANTIL.**

**Asistentes**

**ACADE**

D<sup>a</sup>. Rosario Vega  
D. Luis Torres  
D<sup>a</sup> Ana González  
D. Arturo Canalda

**CECE**

D. Santiago García

**CECEI**

D. Juan Sánchez Muliterno  
D. Miguel Ángel Calle

**EyG**

D<sup>a</sup>. Carmen Estévez

**FCIC**

D. Jordi Fibrá

**SALVEM 0-3**

D. Juan Martín  
D<sup>a</sup> Marina Soriano

**UGT Servicios Públicos**

D. Jesús Gualix  
D<sup>a</sup> Ana Castaño

**FSIE**

D. Jesús Pueyo  
D. Enrique Ríos  
D. José María Méndez  
D. Francisco Picón

**USO**

D. Antonio Amate  
D<sup>a</sup> Cristina Albaladejo

En Madrid, a 12 de julio de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen las personas reseñadas al margen, siendo identificadas por la Secretaría de la Mesa, que hace constar que estas actúan en representación de sus respectivas organizaciones como negociadoras del XII Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, cuya inscripción se ordenó por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 12 de julio de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de julio de 2019.

La reunión se celebra de forma presencial en la sede de ACADE, Calle Ferraz 85 y, por videoconferencia conforme a lo establecido en el artículo 3.4 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2021 de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

Preside la reunión la organización empresarial ACADE y la Secretaría de Actas la ostenta la organización sindical UGT Servicios Públicos.

Las organizaciones ACADE, CECE, CECEI, EYG, FCIC, SALVEM 0-3, UGT Servicios Públicos, FSIE y USO reconociendo que existe mayoría suficiente para que la mencionada revisión salarial tenga eficacia general, han alcanzado el acuerdo en base a lo establecido en la Disposición Final Quinta del XII Convenio Colectivo de Educación Infantil de adecuar, con efectos de 1 de septiembre de 2021, las Tablas Salariales del Anexo I. Tablas Salariales centros de educación infantil (tabla general)

Cey U

SALVEM 0-3

FSIE

UGT

En consecuencia

### ACUERDAN

1.- La firma de las tablas salariales a partir del 1 de septiembre de 2021 del Anexo I. Tablas salariales centros de educación infantil (Tabla general) del XII Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de asistencia y educación infantil, aplicando el incremento del 5,5% en aplicación de la citada Disposición Final Quinta.

2.- Los trabajadores de las empresas pertenecientes a las Obras Sociales y Cajas de Ahorros verán incrementados sus salarios a partir del 1 de septiembre de 2021 en un 5,5%, sobre los salarios que viniesen percibiendo.

La actualización salarial tiene efecto desde el 1 de septiembre de 2021. Con carácter excepcional, el plazo para abonar los atrasos será hasta tres meses después de la publicación de las tablas salariales en el BOE y, en ningún caso, el pago será posterior al 31 de diciembre de 2022.

Se autoriza a la Secretaría de la Comisión Negociadora (UGT Servicios Públicos) y en concreto a D<sup>a</sup> Ana Castaño Buendía para proceder a realizar los trámites oportunos ante la Dirección General de Trabajo y publicación posterior en el BOE de este acuerdo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha indicados ut supra.



ACADE

CECE

CECEI



EyG

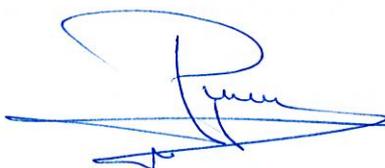


FCIC

SALVEM 0-3



UGT Servicios Públicos



FSIE

USO

ANEXO I. TABLAS SALARIALES CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (TABLA GENERAL)			
TABLAS DESDE 1 DE SEPTIEMBRE 2021			
	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (14 PAGAS)	CPP (14)
<b>GRUPO I. PERSONAL DE AULA</b>			
Maestro	1.489,30 €	20.850,20 €	31,74 €
Educador Infantil	1.028,63 €	14.400,82 €	24,38 €
Auxiliar de apoyo	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
<b>GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>			
Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social,	1.478,37 €	20.697,18 €	31,16 €
<b>GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>			
Personal de cocina	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
Personal de limpieza	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
Personal de mantenimiento	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
Personal de servicios generales	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
Personal administrativo	1.018,07 €	14.252,98 €	16,80 €
	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	
<b>CARGOS DIRECTIVOS TEMPORALES</b>			
Director	1.508,65 €	21.121,10 €	
Subdirector	1.508,65 €	21.121,10 €	
Director pedagógico	1.508,65 €	21.121,10 €	

NOTA: EL CPP DEL CARGO DIRECTIVO SERÁ EL QUE CORRESPONDE A SU PUESTO DE TRABAJO.